

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 12

MARTES 14 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 88

Con esta fecha concedo autorización al vecino de Carcabuey don Jaime Camacho Delgado, para que durante un plazo de dos meses, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en la finca «Palojo» de aquel término municipal, con objeto de exterminar los animales dañinos que en ella existen y causan perjuicio a la ganadería y frutos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

Córdoba 10 de Enero 1947.—El Gobernador civil, Alfonso Orti

Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 113

Cédula de notificación y requerimiento para personarse en el expediente, señale domicilio o representante.

Concepto: Repartimiento General de Utilidades de 1941, 42, 43, 44 y 45.

En el procedimiento de apremio que se tramita por esta oficina, para el cobro de las cantidades del concepto contributivo y años indicados anteriormente, que pesan sobre la casa número 4 de la calle Rodrigo Pérez de esta ciudad, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Perteneciendo a don Eduardo Feijoó Gañán, la mitad indivisa de la casa número cuatro de la calle Rodrigo Pérez de esta ciudad, según se hace constar por el señor Registrador de la Propiedad de este partido en el Mandamiento de Embargo incorporado anteriormente, y siendo este señor de ignorado paradero, con el fin de notificarle el contenido del apartado E) del artículo 157 del vigente Estatuto

de Recaudación, requiérasele en cumplimiento del artículo 154 del mismo texto legal, para que en el plazo de ocho días, señale domicilio o representante en esta plaza, advirtiéndole al interesado, así como a sus herederos o causahabientes si los hubiere, que si dejan transcurrir este plazo después de que aparezca esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se les declarará en rebeldía, prosiguiendo el procedimiento hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones.

Y refiriéndose a Vd. la anterior providencia, se la notifico con las formalidades que previene el Estatuto de Recaudación.

Bujalance 10 de Enero de 1947.—El Agente Ejecutivo Auxiliar, Juan de Egea.—V.º B.º: El Alcalde, José Ibañez Mellado.

Sr. Don Eduardo Feijoó Gañán.

Hermanidad Sindical Mixta de Doña Mencía

Núm. 6

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de esta villa, hace saber:

Que confeccionado por esta Hermanidad el Padrón de Contribuyentes por Guardería Rural de este término municipal para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma por término de OCHO días hábiles y horas de las diez de la mañana a dos de la tarde, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por todos los propietarios interesados y presentar durante citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, transcurrido el cual no se atenderá ninguna, siendo su pago obligatorio y ejecutivo.

Al mismo tiempo se hace saber que las fechas establecidas para su pago en la Secretaría de esta Hermanidad son: Primer trimestre, del 1

al 31 de Enero; segundo trimestre, del 1 al 30 de Abril; tercer trimestre, del 1 al 31 de Julio; cuarto trimestre, del 1 al 31 de Octubre. Transcurridas estas fechas de período voluntario se verificará su exacción por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Doña Mencía, diez y ocho Diciembre mil novecientos cuarenta y seis.—El Jefe de la Hermanidad, Rafael Vergara.—V.º B.º: El Delegado Sindical, José Arrebola.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 112

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Juan Gómez Rodulfo y Barrios, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, fecha 4 de Noviembre de 1946, referente a exacción del impuesto de pesas y medidas exigido por el Ayuntamiento de Lucena; y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 13 de Diciembre de 1946.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.—Rubricado.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 91

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber.

Que acordada y aprobada en principio por esta Corporación municipal en su sesión del día 23 de Noviembre próximo pasado, una

propuesta de suplemento de crédito para pago de atenciones inaplazables del capítulo 18, con cargo al superávit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos del último presupuesto liquidado, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.

Villanueva del Duque, 24 de Diciembre de 1946.—Firma ilegible,

FERNAN-NUNEZ

Núm. 92

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que aprobado por los representantes de los pueblos de este partido el presupuesto de Administración de Justicia de este Juzgado Comarcal para el ejercicio de 1947,

En armonía con lo prescrito en el Reglamento Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual serán oídas y resueltas cuantas reclamaciones puedan presentarse contra el mismo.

Fernán-Núñez 9 de Enero de 1947.—José M.º Feruández Marín.

LUCENA

Núm. 2.957

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo del año en curso 1946; que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario supletoria del día 3

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Alcaldía Presidencia para que, con cargo de los fondos municipales, adquiera una lámpara artística con dedicatoria, y la ponga a disposición de la Congregación de Nuestra Señora María Santísima de Araceli en Sevilla, como regalo que le ofrece este Ayuntamiento.

Enterarse y que se le den las más expresivas gracias, de oficio del señor Alcalde de Cabra, Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia, sobre gestiones para pago de cupos de compensación asignadas por el Estado a dichos Ayuntamientos.

Quedar enterados asimismo de oficio de la Delegación de Hacienda sobre diferencia existente entre la cantidad asignada por el Estado a este Ayuntamiento, en concepto de cupo de compensación y la consignada en el Presupuesto municipal ordinario de este ejercicio, resolviéndose se emita informe sobre esta cuestión por la Intervención de Fondos, elevándose al pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas y facturas por distintos servicios municipales y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación a la distribución de fondos formada para las atenciones del mes de Mayo.

Enterarse asimismo de oficios de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, sobre posesión de don Agustín Montero Fernández y doña Teresa Moreno Tenor de los cargos de Practicantes en propiedad de Asistencia Pública Domiciliaria, del distrito 4.º y 5.º, respectivamente de esta ciudad.

Declarar excedente forzoso, por tener que incorporarse a prestar sus servicios militares, al funcionario Rafael Gutiérrez Arjona, que ocupa en propiedad la plaza de músico de 3.ª categoría de la Banda Municipal, y que se le reserve la plaza, hasta su regreso.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Funcionario Subalterno don Domingo Burgos Marmol.

Desestimar instancia de Rafael Caballero Alcántara, Auxiliar de la Farmacia Municipal, solicitando anticipo de dos mensualidades de su haber.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo a varios vecinos autorización para efectuar obras particulares.

Enterarse de oficio del Capellán del Cementerio municipal, y que se proceda a efectuar las obras que indica en el mismo, sobre construcción de bovedillas de pago y levantamiento de tapias en el lugar que expresa.

Autorizar a doña Joaquina Ramírez Huertas para efectuar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Resolver favorablemente escrito del Subdirector de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos sobre rectificación de cuota asignada al aparato surtidor de esta

ciudad por el arbitrio municipal de ocupación de la vía pública.

Declarar Fiesta Oficial Local los días 4 y 6 de Mayo, ya que el 5 es domingo, en que han de tener lugar los festejos en honor de nuestra Patrona María Santísima de Araceli, y dispensar del pago de los arbitrios municipales por ocupación de sitios a los feriantes que instalen puestos, barracas, etc., y a las carnes de reses que se sacrifiquen en corridas de toros que se celebren en dichos días.

Conceder voto de gracia al Secretario de este Ayuntamiento don José Giménez Ruiz, y una gratificación de 3.000 pesetas, por trabajos extraordinarios que ha prestado.

Idem. Idem. al Auxiliar Administrativo Srta. Mercedes Martínez Manjón Cabeza, y una gratificación de 350 pesetas, por servicios extraordinarios prestados.

Sesión ordinaria del día 8

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de oficios del Colegio Oficial de Arquitectos remitiendo minutas del Sr. Saenz Santa María, por varios proyectos que tenía encargados por esta Corporación, y que se dé cuenta de este asunto al Pleno para su conocimiento y resolución.

Enterarse asimismo del Decreto de la Presidencia del Gobierno que aparece en el BOLETIN OFICIAL del Estado del 2 de Mayo, sobre normas para la formación del Censo de residentes mayores de edad que han de servir de base para la aplicación del referendun.

Idem. Idem. de Orden del Ministerio de Agricultura, inserta en el BOLETIN OFICIAL del Estado del día 4, por la que se aprueba el Escalafón definitivo de la categoría de oposición del Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Sesión ordinaria del día 15

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Adquirir cincuenta ejemplares de la obra titulada «La Fiesta del Arbol en los Ayuntamientos» y que se repartan entre las Escuelas de esta ciudad y sus Anejos.

Enterarse de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre servicio de conducción de cadáveres al Cementerio municipal, y que se eleve al Pleno para resolver sobre este asunto.

Aprobar el Balance de Contabilidad correspondiente al mes de Abril anterior.

Nombrar con carácter interino a José Caballero Valcarcel para el cargo de Músico de 4.ª categoría de la Banda Municipal.

Conceder al Guardia municipal Manuel Torralbo Burgos un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo a varios vecinos autorización para ejecutar obras particulares.

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre celebración de tómbolas, verbenas, bailes, etc. en la vía pública, y en su virtud no autorizar las instalaciones dichas sin que cada una de ellas sea convenientemente acotada en todo su derredor, y concierten el pago de arbitrios municipales.

Sesión ordinaria del día 22

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

No mostrarse parte este Ayuntamiento en juicio que ha de seguirse en virtud de denuncia contra Francisco Garcia Carrasco, por haber causado daño en árboles del Municipio, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponderle.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Que cesen en sus respectivos cargos los Funcionarios Francisco Moreno Osuna, Músico de 1.ª categoría de la Banda Municipal y Andrés Quirós Arjona, Ordenanza de la misma, en atención a propuesta hecha por la Dirección de la Banda y a la interinidad de los mismos.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo a varios vecinos la autorización pertinente para ejecutar obras particulares.

Autorizar a Encarnación Duclos López para efectuar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Resolver favorablemente instancia del Sr. Juez Municipal de esta ciudad, sobre percibo de cantidades por casa-habitación.

Conceder un préstamo de los fondos del Pósito municipal, en cantidad de 2,500 pesetas al vecino Acislo Navarro Funes, quedando hipotecada la finca ofrecida a tal fin.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Pedro Jiménez Alvarez de Sotomayor; por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de comunicación del

Banco de Crédito Local de España, haciendo saber que ponen a disposición de este Ayuntamiento la cantidad de 60,000 pesetas a cuenta de la operación de crédito que se está ramitando, acordándose se testimonien las más expresivas gracias por este anticipo.

Que se adquieran dos ejemplares de la obra titulada «Derechos Pasivos de los Funcionarios locales. - El Montepío General.

Enterarse de escrito de la Junta Provincial de Protección de Menores, interesando informe sobre datos relativos a esta ciudad, respecto a la mendicidad de niños que existe actualmente, y que se cite a la Junta Local de Protección de Menores para que emita el informe de que se trata.

Enterarse de que en BOLETIN OFICIAL de la provincia del 24 de Mayo aparece edicto de esta Alcaldía haciendo saber haber quedado abierto el período voluntario de cobranza de arbitrios municipales.

Resolver favorablemente instancia de don Jesús Sánchez-Diezma Carmona, Director de la Farmacia municipal, sobre percibo de cantidad por diferencia de quinquenios.

Idem, idem, idem de don Pedro Jiménez Alvarez de Sotomayor, Médico de la Casa Municipal de Socorro, sobre concesión de beneficios de la exención por la tarifa 1.ª de Utilidades que le corresponden, en razón a ser poseedor de carnet de Familia Numerosa de 1.ª categoría.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorización para ejecutar obras particulares.

Resolver de conformidad con lo expuesto en su informe por el señor Perito, instancia de Manuel González Fernández sobre arriendo de un local propio de este Ayuntamiento.

Conceder autorización a Arturo Luna González para explotar una casa de huéspedes tolerada.

Lucena 7 de Junio de 1946: - El Secretario, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico. Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 17 de Julio de 1946, se ha acordado por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que una copia del mismo se exponga en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extiende la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 22 de Julio de 1946. - El Secretario, José Giménez. - Visto bueno: El Alcalde, Antonio Delgado.

Núm. 2.957

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de carta del Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba, haciendo saber su satisfacción por el crédito que ha sido concedido por el Estado para la reconstrucción de la Torre del Moral de esta ciudad.

Que quede pendiente para resolver más adelante, oficio del Delegado de este Ayuntamiento en Jauja, sobre instalación de un Arresto Municipal en expresada Aldea.

Quedar enterados de Orden de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, sobre declaraciones de características de fincas sitas en términos con Catastros sobre planos topográficos.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones.

Nombrar Músico de 2.ª categoría de la Banda Municipal, con carácter de interino a Miguel Gómez Ruiz que ocupa plaza de 3.ª categoría.

Idem, idem de 3.ª categoría, con carácter interino, al que lo es de 4.ª José Fuentes Reina.

Nombrar Ordenanza de la Banda Municipal a José Chía García, con carácter interino.

Desestimar instancia de Pedro Domingo Osuna, sobre nombramiento de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Conceder un anticipo reintegrable por importe de dos mensualidades de su haber a don Rafael Caballero Alcántara, Auxiliar de la Farmacia Municipal.

Resolver favorablemente varias instancias suscritas por Funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando reconocimiento del derecho al percibo de los quinquenios que a cada cual le corresponde, por años de servicios prestados a esta Corporación.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Acceder a la petición que formula don Angel Blanco Moreno, sobre arriendo del Jardín del Palacio de Medinaceli, para instalar, igual que en años anteriores, un Cine de verano.

Conceder a Francisco Salamanca Castillo un préstamo de los fondos del Pósito, en cantidad de 1000 pesetas.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las gestiones practicadas por la Alcaldía sobre los daños causados por la tormenta que descargó el día 5 de este mes, sobre la aneja Aldea de Jauja, así como de las visitas hechas por las primeras Autoridades Civiles y Eclesiásticas de la provincia, acordándose se le exprese a las mismas la gratitud de la Gestora por tal motivo, así como a las demás personas que han intervenido y se han destacado por su actuación en los sucesos ocurridos en dicho Anejo.

Aprobar sugerencia de la Presidencia sobre celebración de una reunión de Sres. Gestores para llevar a efecto un cambio de impresiones sobre el asunto de la ampliación del abastecimiento de aguas potables de la ciudad, cuyo Proyecto ha sido entregado ya por el Ingeniero don Sebastián de Lara.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la pequeña hija del Gestor don Juan Palma Garzón.

Quedar enterados de oficio de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, sobre el cobro de la cantidad que importa la certificación, 5 de las obras de construcción del camino vecinal del km. 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal, así como de que la Alcaldía ha ordenado a nuestro Representante en Córdoba proceda al cobro de las cantidades que correspondan por tal concepto a este Ayuntamiento.

Que se adquiera un ejemplar de la obra titulada «El Manual Práctico de Ceremonias y Protocolo».

Aprobar el Balance de Contabilidad formado por la Intervención de Fondos, correspondiente al pasado mes de Mayo.

Acceder a lo que solicitan, sobre cambio de destinos, los funcionarios Mateo Gómez Lara, Guarda del Mercado y Antonio Jiménez Vázquez Vigilante de Arbitrios, y en su virtud se acuerda que el primero pase a ocupar la plaza de Vigilante de Arbitrios, y el segundo la de Guarda del Mercado, con el mismo carácter de propiedad y derechos reconocidos que tienen acreditados en los cargos que venían desempeñando.

Que se abonen al Escribiente temporero Antonio González Veredas, sus jornales a razón de nueve pesetas diarias desde el 16 de Abril al 23 inclusive del mes de mayo anterior.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Desestimar petición de Manuel Estrada Orellana, sobre corta de árboles en la ronda de esta población.

Acceder a solicitudes de don Daniel León Gutiérrez y don Manuel Moreno Cotanda, sobre anulación

de cuotas de diferentes arbitrios municipales.

Desestimar solicitud de don Araceli Romero Cabezas, sobre se le declare exenta del pago de la cuota que le ha sido girada por el arbitrio sobre canalones.

Sesión ordinaria del día 19

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de telegrama del Maestro Nacional de la Aldea de Jauja, relacionado con la catástrofe ocurrida en la misma, motivada por la tormenta que descargó sobre ella el día 5 de junio.

Enterarse asimismo de carta del Banco de Crédito Local de España acusando recibo a los documentos que se le enviaron sobre la operación de tesorería en trámite, y hacen constar que se prosigue el estudio de la misma, así como de otra carta que ha dirigido la Alcaldía sobre este asunto a expresada Entidad Bancaria.

Quedar enterados igualmente de oficio del Servicio Central de Pósitos, interesando se le comunique la fecha en que este Ayuntamiento cumplirá el compromiso que tiene de ingresar la cantidad de 25.000 pesetas que concedió para crecimiento del capital del Pósito Local, acordándose se comunique que tan pronto se perciba la cantidad que corresponde por cupo de compensación, se ingresará en la Caja del Pósito las pesetas indicadas.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre anuncio contraído a este pueblo publicado en la revista «Ecclesia» y que se abone la cantidad que importa el mismo de la consignación respectiva.

Quedar enterados de escrito del Abogado de Córdoba don Demetrio Carvajal Arrieta, sobre el recurso interpuesto por don Juan Gómez Rodulfo, contra este Ayuntamiento por el arbitrio de Pesas y Medidas.

Enterarse de que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de junio aparece edicto de esta Alcaldía exponiendo al público el presupuesto definitivamente acordado por la Corporación para el año 1946.

A la vista de informe del Negociado de Personal, sobre el asunto de la aplicación del Plus de cargas Familiares al personal que presta sus servicios en este Ayuntamiento, se acuerda que se eleve consulta al Ilmo. señor Delegado del Trabajo esta provincia, sobre tal cuestión.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento, a varios vecinos que lo solicitan.

Ratificar decreto de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Desestimar instancia del Presidente de la Sociedad Deportiva «Lucena Club de Fútbol» solicitando se le exima del pago del arbitrio municipal sobre Usos y Consumos.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se traslade el tablado de la banda municipal de música, desde la plaza del Generalísimo al paseo de Rojas.

Enterarse de oficio del Capellán del Cementerio, sobre rozo de hierbas del mismo, y de las manifestaciones de la Alcaldía, sobre la verificación de dichos trabajos.

Adquirir tablillas para matrículas de carros.

Enterarse y que pasen para su cumplimiento a Intervención, de comunicaciones del Banco de Crédito Local de España, referente a la operación de Tesorería en trámite que tiene solicitado concertar este Ayuntamiento.

Enterarse igualmente de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, recaída en recurso interpuesto contra acuerdos de desituación, por varios exfuncionarios de este Ayuntamiento.

Enterarse de Circular sobre Seguro de Enfermedad que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 17 de Junio.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder un anticipo reintegrable por importe de una mensualidad de su haber al Guardia municipal Antonio Pineda Castilla.

Quede sobre la mesa instancia del Sub-Director de la Banda municipal de Música don Rafael López Huerfías, sobre reconocimiento de derecho al percibo de dos quinquenios.

Resolver favorablemente instancia de don Isidoro Rueda Lara, sobre anulación de cuota por el arbitrio sobre rodaje o arrastre de vehículos por la vía pública.

Que sea ampliado por el señor Perito Aparejador municipal el informe emitido por la Recaudación de Arbitrios, en instancia de don Francisco de Paula Torres Muñoz, sobre anulación de cuotas por diferentes Arbitrios municipales.

Desestimar petición de Agustín Muñoz Mayorgas, sobre aprovechamiento de alpechines.

Conceder a José Caño Delgado el aprovechamiento de los alpechines de las cunetas del Ejido del Valle, Huertezuelos y la de las Navas del Selpillar, y aceptar la cantidad de 250 pesetas ofrecida por el interesado por la explotación indicada.

Conceder la adquisición en propiedad de dos bovedillas al vecino Francisco Espejo Valenzuela.

Conceder asimismo autorización a Juan Jiménez Pérez, para trasladar restos mortales en el cementerio municipal.

Acceder a la solicitud de Pedro Rivero Corpas, sobre concesión de beca, consistente en matrícula y libros, para estudios de Bachillerato de un hijo suyo.

Que se eleve consulta a la Dirección General de Administración Local, sobre el asunto de la concesión de indemnización por casa habitación al señor Juez Municipal sustituto de esta ciudad.

Lucena 10 de Julio de 1946.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 17 del mes actual acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de estas Casas Consistoriales, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, exiéndolo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 22 de Julio de 1946.—El Secretario, José Giménez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Delgado Sánchez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 38

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente y término de cinco días, cito y llamo a los parientes de un individuo como de 50 años de edad, de aspecto mendigo, que era conocido por el apodo de El Sordo, por carecer de oído, el que durante la pasada noche ha fallecido sin asistencia facultativa, junto a los tubos existentes a espaldas de esta Fábrica de Gas, cuyos parientes comparecerán en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once de la mañana, para declarar en el sumario que bajo el número 4 del año actual instruyo con tal motivo; apercibidos en caso contrario de parales el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 3 de Enero de 1947.—Ventura Arias.—El Secretario, P. S., Juan de Sosa.

Núm. 78

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del Distrito número uno de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 8 del corriente año, por muerte de un hombre de unos setenta años, vistiendo pobremente, cuyo nombre y demás circunstancias se ignora, hecho ocurrido en la mañana del día siete del actual en las proximidades de la Fábrica del Gas ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente más próximo del interfecto, para que dentro del término cinco días com-

rezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario con el apercibimiento, de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 7 de Enero de 1947.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

Núm. 69

José Villalba Palacios (a) el Rubio, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Fuengirola, de estado soltero, profesión arriero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Velez-Málaga procesado por hurto en la causa número 567 de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 7 de Enero de 1947.—El Secretario P. S., Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 81

Fernando López Torres, hijo de Valeriano e Isabel, de 28 años de edad, soltero, natural de Alcaracejos, comparecerá ante don José González Soto, Comandante de Artillería Juez Militar del Eventual de Plaza número 3, sito en el Gobierno Militar de esta Plaza, (Sección de Justicia) en el plazo de veinte días y caso de no hacer la presentación aludida se dará por notificado.

Córdoba a 8 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, José González Soto.

Núm. 82

Emilio Porras Aragón, de 26 años de edad, natural de Lucena, soltero, de profesión campesino, cuyas señas y demás antecedentes se desconocen, comparecerá en el plazo de veinte días ante don José González Soto, Comandante de Artillería, Juez Militar del Eventual de Plaza número 3, sito en el Gobierno Militar, (Sección de Justicia) y caso de no hacer la presentación aludida se dará por notificado.

Córdoba a 8 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, José González Soto.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 68

Don José Ortiz Torrico, Abogado y Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 19 de 1945, sobre amenazas, contra el procesado Eleuterio Aranda Nogales, conocido por Juan, de 27 años de edad, soltero, hijo de Pablo y de Valeriana, natural de Hinojosa del Duque; campesino, habiéndose acordado por dicha Audiencia en auto dictado en fecha cuatro de los corrientes la prisión provisional del aludido procesado, llamándole por requisitorias que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de diez

días comparezca ante la Audiencia Provincial de Córdoba a responder de los cargos que contra el dicho procesado resultan en el sumario expresado, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde rogando a las autoridades tanto civiles como militares hagan gestiones encaminadas para averiguar el paradero del dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Hinojosa del Duque a 19 de Diciembre de 1946.—José Ortiz Torrico.—El Secretario. P. H., Ignacio Barbero.

BAENA

Núm. 79

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 723 de 1946, que contra Luis García Lago, instruyo por lesiones, se cita a dicho individuo, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que, provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo Franco, el día 18 del actual y hora de las once y treinta de la mañana, para asistir a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena a 8 de Enero de 1947.—El Secretario, Jerónimo Suárez.

Núm. 80

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado, por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 789 de 1946, que contra Manuel Rivas Rejano, instruyo por estafa, se cita a dicho inculpa cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que, provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo Franco, el día 18 de Enero próximo y hora de las once y quince de la mañana, para asistir a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndosele de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena a 30 de Diciembre de 1946.—El Secretario, Jerónimo Suárez.

POSADAS

Núm. 83

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña robados la noche del 30 al 31 de Diciembre último de una cuadra de la finca Cortijo Nuevo del término de Almodóvar del Río, propiedad del vecino de la misma don Mariano

Fernández Gómez, y caso de haber sido habido se ponga a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 9 del año 1947.

Dado en Posadas a 6 de Enero de 1947.—José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de las caballerías

Una yegua castaña clara, de años de edad, con el hierro N.º enlazadas y en la nalga derecha el hierro V-4 de la Compañía de Seguros La Mundial.

Y un burro entero de 7 años rufo claro con los mismos hierros que el anterior.

Núm. 84

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña hurtado al vecino de Guadalcazar Francisco García Palomino la noche del 14 al 15 de Diciembre último de un chozo sito en la finca Redonda Bajo del término de Guadalcazar, caso de haber sido habido se ponga a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 4 del año 1947.

Dado en Posadas a 6 de Enero de 1947.—José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Un mulo capón de 18 años de edad, castaño, de 1'33 metros de alzada; raza española, bocirrubio bebe en negro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en cadera izquierda.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 106

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos que después se reseñarán, propiedad de Avelino Muñiz Alienza, vecino de Puente Genil, desaparecidos del Establecimiento de Peluquería de calle M. Melgar, término de Puente Genil, el pasado mes de Junio, dándose a sus poseedores si acreditan su legal adquisición, para así lo he acordado en el sumario número 257 de 1946 por robo.

Señas

Una toalla, un reloj de pulsera y un paquete de tabaco.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de Enero de 1947.—Pedro Escribano.—El Secretario, P. S., García.